

## RESOLUCIÓN N° 849/2016

**Decreto.-** En La Almunia de Doña Godina a veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

Por Decreto de la Alcaldía n° 839/2016 de 16 de septiembre se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos para la contratación, por procedimiento abierto y trámite de urgencia del suministro de “PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL SECTOR SUR Y SURESTE DEL NÚCLEO URBANO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (ZARAGOZA)”, así como el expediente de contratación.

El artículo 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación referida señala que el órgano de contratación podrá estar asistido por una Mesa, y cuya composición concreta se publicará en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación.

Y, a la vista de los antecedentes expuestos, esta Alcaldía-Presidencia

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Establecer la composición de la Mesa de Contratación del contrato de suministro de “PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL SECTOR SUR Y SURESTE DEL NÚCLEO URBANO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (ZARAGOZA)”, de la forma siguiente:

Presidente:

D<sup>a</sup> Marta Gracia Blanco; Suplente: D. Juan José Moreno Artiaga

Vocales:

D. Germán Agustín Sierra; Suplente: D. José Manuel Latorre Martínez

D. Sergio Diego García; Suplente: D<sup>a</sup> Natividad Alfranca Luengo.

D<sup>a</sup> Rosario Labaila Sancho; Suplente: D. Gonzalo Jiménez Yagüe

Secretario:

D. Tomás Latorre Sánchez; Suplente: D. Diego Talayero Gracia

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 del R.D. 817/2009, de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Así por esta lo manda y lo firma

LA ALCALDESA,

ANTE MÍ  
LA SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Marta Gracia Blanco

Fdo. Natividad Alfranca Luengo